

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 05 de Agosto de 2002</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p><b>N° 16.448</b></p> <p>Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</i></p>			

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M.S.P. N° 1.280 del 23/07/02 - Subsidio .....	3061
S.G.G. N° 1.287 del 23/07/02 - Renuncia del Dr. Federico Abel Saravia Toledo al cargo de Ministro de Salud Pública.....	3061
S.G.G. N° 1.288 del 23/07/02 - Renuncia del Dr. Roberto Antonio Lovaglio al cargo de Secretario de Servicios de Salud.....	3061
S.G.G. N° 1.289 del 23/07/02 - Renuncia del Contador Federico Iván Toncovich al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos .....	3062
M.G.J. N° 1.300 del 25/07/02 - Contrato de locación.....	3062
M.G.J. N° 1.302 del 25/07/02 - Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 32 de esta Ciudad al Esc. Emilio Gerardo Cuggia .....	3063

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.281 del 23/07/02 - Cesantía de profesional.....	3063
M.S.P. N° 1.282 del 23/07/02 - Transferencia de personal .....	3063
M.S.P. N° 1.283 del 23/07/02 - Designación de personal temporario - profesional.....	3064
M. Ha. y O.P. N° 1.291 del 25/07/02 - Incorporación presupuestaria .....	3064
M. Ha. y O.P. N° 1.292 del 25/07/02 - Reestructuración presupuestaria .....	3064
M. Ha. y O.P. N° 1.293 del 25/07/02 - Transferencia presupuestaria.....	3064
M. Ha. y O.P. N° 1.294 del 25/07/02 - Reestructuración presupuestaria .....	3065
M. Ha. y O.P. N° 1.295 del 25/07/02 - Transferencia presupuestaria.....	3065
M. Ha. y O.P. N° 1.296 del 25/07/02 - Reestructuración presupuestaria .....	3065
M. Ha. y O.P. N° 1.297 del 25/07/02 - Transferencia presupuestaria.....	3065
M. Ha. y O.P. N° 1.298 del 25/07/02 - Incorporación presupuestaria .....	3066
S.G.G. N° 1.299 del 25/07/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3066
S.G.G. N° 1.301 del 25/07/02 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía Pcial.....	3066
M. Ed. N° 1.303 del 25/07/02 - Afectación de personal .....	3067
M. Ed. N° 1.304 del 25/07/02 - Cesantía de personal .....	3067
S.G.G. N° 1.305 del 25/07/02 - Modificatoria de cargo .....	3067
M. Ed. N° 1.306 del 25/07/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3067
M. Ed. N° 1.307 del 25/07/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3068

### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 430 - Comisión Regional del Río Bermejo.....	3068
---	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 434 - Dirección General de Rentas - Centro del Norte S.A.....	3068
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 433 - Véliz, Azucena Rosa - Expte. N° 2-029.137/01 .....	3069
N° 432 - Van Der Velde de Gillieri, Rosa - Expte. N° 041.537/02.....	3069
N° 429 - Cardozo, Daniel Eduardo - Expte. N° 41.546/02 .....	3069
N° 425 - Isaac, Camilo y Heda Abud de Isaac - Expte. N° 17.360/70.....	3069
N° 424 - Consalvo, Antonieta y Penella, Juan Carlos - Expte. N° 575/02.....	3069
N° 421 - Montilla, Incolaza del Valle - Expte. N° 11.876/01 .....	3069
N° 420 - Raúl Héctor Daud - Expte. N° 14.092/01 .....	3070
N° 415 - Figueroa Güemes, Oscar - Expte. N° 2-034.877/01 .....	3070
N° 411 - Alarcón Tejerina, Justino - Expte. N° 1-41.400/02 .....	3070
N° 410 - Rearte, Petrona Dolores - Expte. N° 0670/00 .....	3070
N° 408 - Hermelinda Torres Vega y Valeria Torres - Expte. N° 37.244/97 .....	3070

### REMATE JUDICIAL

N° 428 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-1.119/97.....	3071
--	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400 - Vilca, Luis Eliseo (pequeño) - Expte. N° 40.543/02 .....	3071
N° 397 - María Amelia Villagra (pequeño) - Expte. N° 039.697/02.....	3071

### EDICTO JUDICIAL

N° 423 - Singh, Sukhbir - Expte. N° 9.889/01 .....	3072
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 431 - Centro Vecinal Barrio Mirador San Bernardo, para el día 18/08/02.....	3072
--	------

### RECAUDACION

N° 435 - Del día 02/08/2002.....	3072
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de julio de 2002

DECRETO N° 1.280

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 90.286/02 código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales, solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de Pesos ciento veintisiete mil trescientos (\$ 127.300,00) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consiguadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de Pesos ciento veintisiete mil trescientos (\$ 127.300,00) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Saravia Toledo - David.

Salta, 23 de julio de 2002

DECRETO N° 1.287

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Federico Abel Saravia Toledo al cargo de Ministro de Salud Pública.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Federico Abel Saravia Toledo, L.E. N° 7.246.761 al cargo de Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - David.

Salta, 23 de julio de 2002

DECRETO N° 1.288

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto Antonio Lovaglio, al cargo de Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto Antonio Lovaglio, D.N.I. N° 8.171.058 al cargo de Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David.**

Salta, 23 de julio de 2002

DECRETO N° 1.289

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Contador Federico Ivan Toncovich al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Contador Federico Ivan Toncovich, D.N.I. N° 13.845.386 al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David.**

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.300

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Exptes. N°s. 41-40.267/02, 58-29.634/02 y 41-40.302/02.

VISTO las actuaciones del rubro en las que la Delegación de Administración del Ministerio de

Gobierno y Justicia gestiona la aprobación de la contratación directa efectuada con la firma Tecnograf S.A. de esta Ciudad, para el alquiler de ocho (8) equipos fotocopiadores, destinados a esa área Ministerial y sus organismos dependientes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el alquiler de los mencionados equipos resulta imprescindible para asegurar el normal desenvolvimiento de las oficinas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección Provincial del Trabajo, Dirección de Boletín Oficial, Dirección de Archivo Central de la Provincia y Secretaría de Derechos Humanos, que requieren permanentemente el servicio de fotocopiado de diversa documentación.

Que habiéndose llevado a cabo una cotización de precios y resultando la firma Tecnograf S.A. de esta Ciudad, la única oferente, con un precio que se adecua al precio testigo emitido por Unidad Central de Contrataciones a fs. 2/14, se procedió a formalizar el respectivo contrato de locación que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento;

Que en su dictamen al respecto, el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala a fs. 22 la procedencia de la contratación directa, conforme lo establece el Art. 11, Inc. a) de la Ley N° 6.838 y Dcto. Reglamentario N° 1.448/96;

Que la Delegación de Administración del rubro ha procedido a efectuar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase a partir de la fecha del presente instrumento el Contrato de Locación que como anexo forma parte de este decreto, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. Osvaldo Rubén Salum y la firma Tecnograf S.A., representada por el Sr. Carlos R. Pérez, D.N.I. N° 11.588.845, en su carácter de Locadora de ocho (8) equipos fotocopiadores marca Toshiba, destinados a tareas de fotocopiado en organismos de esa área ministerial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 5, Unidades de Organización 01, 03, 05, 06 y 08, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Salum - David.

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.302

### Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-40.878/02, en el cual el Escribano Emilio Gerardo Cuggia, quien se desempeña como Adjunto del Registro Notarial N° 48, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley N° 6.486.

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando el mismo que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la concesión de la titularidad del Registro Notarial N° 32, con sede en esta Ciudad, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular.

Que de lo expuesto surge que el solicitante ha cumplimentado los recaudos exigidos por los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto Reglamentario N° 16/95 y demás previsiones dispuestas por la Ley Notarial N° 6.486.

Que en su dictamen al respecto, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia señala a fs. 9, que no existe impedimento legal alguno para el otorgamiento de la Titularidad del mencionado Registro Notarial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase la Titularidad del Registro Notarial N° 32, con asiento en esta Ciudad, al Escribano Emilio Gerardo Cuggia, D.N.I. N° 23.079.353; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 48, con sede en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Salum - David.

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.281 - 23/07/2002 - Exptes. N°s. 24.307/93 - código 64 desglose y 6.128/98 - código 75.**

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al licenciado Guillermo Horacio Ponce, D.N.I. N° 13.346.115, legajo N° 10491 dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jackob", de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, Inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Artículo 1°, Inciso d) punto 2) del Decreto N° 2.689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios el 26 de mayo de 1998.

Art. 3° - Notifíquese al licenciado Guillermo Horacio Ponce, D.N.I. N° 13.346.115, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.282 - 23/07/2002 - Expte. N° 2.144/01 - código 147.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase a la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro a la señora Ana Rosa Chocobar, D.N.I. N° 11.080.969, legajo N° 10961, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, cargo 221, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 03, Decreto N° 1.034/96.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.283 - 23/07/2002 - Expte. N° 632/02 - código 180.**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital El Carmen de Metán, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo los cargos 8 y 82, ubicaciones escalafonarias: Técnico y enfermería, denominaciones: Auxiliar de radiología y auxiliar de enfermería, respectivamente y creando en su reemplazo el el Programa de Tocoginecología, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Alfredo Oscar Sajama, D.N.I. N° 20.232.848, matrícula profesional N° 3.259, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital El Carmen de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora María Eugenia Gacciopo y cesantía del señor Fausto Franco Sánchez (Decreto N° 1.435/01).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 23, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.291 - 25/07/2002 - Expte. N° 136-11.949/02.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 7.170, la suma de \$ 1.166.260 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta) originados en una asignación proveniente de Fondos Especiales de la Nación con destino al pago del Programa Jefes/Jefas de Hogar, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Recursos por Rubro:	\$ 1.166.260
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 1.166.260

1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 1.166.260
1.7.2.1 De Administración Nacional	\$ 1.166.260
1.7.2.1.02 Fondo Programa Social	\$ 1.166.260
<b>Gastos por Objeto:</b>	<b>\$ 1.166.260</b>

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Empleo, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 07, Programas Asistenciales, Finalidad 3, Función 6, Financiamiento 1306 \$ 1.166.260

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.292 - 25/07/2002 - Expte. N° 156-5.037/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, en la Jurisdicción 01, Gobernación y 12, Servicio de la Deuda por un importe de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Servicio de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Préstamos Recibidos del Sector Privado, Financiamiento 11	\$ 60.000
<b>Total</b>	<b>\$ 60.000</b>

**Reforzar a:**

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Gobernación Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11	\$ 60.000
<b>Total</b>	<b>\$ 60.000</b>

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.293 - 25/07/2002 - Expte. N° 11-56.332/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas de Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Jurisdicción 01, Gobernación, por un



importe de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) que se detalla a continuación:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 2.400

**Reforzar a:**

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Subparcial 2, Subsubparcial 10, Pasantías Ministerio de Hacienda, Secretaría de Finanzas, Finalidad 3, Función 5, Fuente de Financiamiento 11 \$ 2.400

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.294 - 25/07/2002 - Expte. N° 11-55.800/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, en la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por un importe de Pesos doce mil ochocientos uno (\$ 12.801).

**Rebajar de:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11 \$ 12.801

**Reforzar a:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 06, Secretaría de Ingresos Públicos, Inciso 3, Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales, Finalidad 1, Función 6, Financiamiento 11 \$ 12.801

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.295 - 25/07/2002 - Expte. N° 73-37.321/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia en el

Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, de la Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, a la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, por un importe de Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700) de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Becas, Subparcial 2, Partida Subsubparcial 10, Pasantías, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Control Previsional, Finalidad 3, Función 5, Financiamiento 11 \$ 2.700

**Reforzar a:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Inciso 3, Partida Principal 1, Servicios Básicos, Finalidad 3, Función 3, Financiamiento 11 \$ 2.700

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.296 - 25/07/2002 - Exptes. N°s. 50-7.948/02 y 7.967/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 10.000 (Pesos diez mil), de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Partida Principal 3, Maquinaria y Equipo, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11 \$ 10.000

**Incorporar a:**

Partida Principal 4, Equipo de Seguridad, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11 \$ 10.000

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.297 - 25/07/2002 - Expte. N° 152-89.838/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia presupuestaria en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración

Central, por un importe de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Acción Social, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, Programas Especiales, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11 \$ 300.000

**Reforzar a:**

Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, Programas Especiales, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11 \$ 100.000

Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 8, Programas Especiales, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11 \$ 200.000

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.298 - 25/07/2002.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 18 de la Ley N° 7.170 y Artículo 1° de la Ley N° 7.173, la siguiente incorporación en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.051.719,59 (Pesos dos millones cincuenta y un mil setecientos diecinueve con cincuenta y nueve centavos), según detalle que a continuación se expone:

**Incorporar a:**

Recursos por Rubros

1.3 Contribuciones

1.3.2 Otras contribuciones

1.3.2.2 Contribuciones Ley N° 7.173 \$ 2.051.719,59

**Incorporar a:**

Jurisdicción 08, Ministerio de Educación

Unidad de Organización 07, Dirección General de Educación Polimodal, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7, Programas Asistenciales \$ 480.000,00

Jurisdicción 09, Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7, Programas Asistenciales \$ 1.571.719,59

**Total \$ 2.051.719,59**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.299 - 25/07/2002 - Expte. N° 89.625/2002 - código 152.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2002 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Mariela del Valle Martearena, D.N.I. N° 22.946.110, aprobado por Decreto N° 567/2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.301 - 25/07/2002 - Exptes. N°s. 44-22.279/01, 4.434, 4.461/02, 16.994/01, 4.293/02, 3.481/02, 18.075 y 19.951/01 y 20.520/01.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

**Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).**

\* Sargento Ayudante (L. 5507) Héctor Hugo Eusebio, C. 1952, D.N.I. N° 10.359.404, Expte. N° 44-22.279/01.

\* Sargento Ayudante (L. 6500) Mario Alfredo Ríos, C. 1951, D.N.I. N° 10.004.854, Expte. N° 44-4.434/02.

\* Sargento Ayudante (L. 6517) Carlos Crisóstomo Guanca, C. 1954, D.N.I. N° 11.033.881, Expte. N° 44-04.461/02.

\* Sargento Primero (L. 6415) Dardo Néstor Abán, C. 1955, D.N.I. N° 11.538.663, Expte. N° 44-16.994/01.

**Art. 10, Inc. j) y Artículo 11, apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).**

\* Sargento Primero (L. 6522) Rodolfo Doroteo Posada, C. 1951, L.E. N° 8.388.972, Expte. N° 44-04.293/02.

\* Sargento (L. 6520) Esteban Rodolfo Mamaní, C. 1954, D.N.I. N° 11.080.732, Expte. N° 44-03.481/02.

**Art. 10, Inc. k) y Artículo 11, apartado b) de la Ley N° 5.519 (Retiro Obligatorio).**

\* Cabo Primero (L. 8668) Juan Carlos Guzmán, C. 1951, D.N.I. N° 8.612.705, Exptes. N°s. 44-18.075/01 y 44-19.951/01.

**Art. 65, Inc. a), punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario).**

\* Sargento Primero (L. 6431) Víctor Carlos Alborno Juárez, C. 1946, D.N.I. N° 8.179.293, Expte. N° 44-20.520/01.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.303 - 25/07/2002 - Expte. N° 199-26.012/02.**

Artículo 1° - Autorízase a prestar servicios a partir del 28/03/02, en la Secretaría Personal del Gobernador, a la Sra. María Rosa Sottosanti, D.N.I. N° 18.019.164, profesora interina del Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.304 - 25/07/2002 - Expte. N° 159-13.434/00.**

Artículo 1° - Aplícase con vigencia al 01 de marzo de 1999, al Sr. Francisco Alberto Carol Lugones, D.N.I. N° 10.788.004, Auxiliar Administrativo del Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, Dpto. San Martín, la sanción de cesantía sin sumario previo, en razón de quedar probado en autos el abandono de

servicios y de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 88, del Decreto N° 4.118/97 y 39 de la Ley N° 5.546.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.305 - 25/07/2002.**

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, modifícase la designación efectuada al señor Ramón Martín Saravia, D.N.I. N° 24.875.996, en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, correspondiendo su designación en el cargo Técnico (N° de Orden 45) del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública y manteniendo el resto de sus características.

Art. 2° - A partir de la notificación del presente, modifícase la denominación del cargo Técnico (N° de Orden 11) del Departamento Secretaría Técnica de la Dirección General de Estadísticas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo un cargo Administrativo, Agrupamiento Administrativo y trasládase a dicho cargo a la señora Nelly Marlene Narea Colosoff, D.N.I. N° 92.387.875, agente de la planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - Con la misma vigencia que la prevista en los artículos precedentes, trasládase a la señorita Olga Carmen Carrizo, D.N.I. N° 16.658.956, agente de la planta permanente de la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, al cargo Administrativo (N° de Orden 7) de la División Redacción, Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 4° - Efectúense las transferencias presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, imputándose el gasto a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidades de Organización 14, 17 y 02 respectivamente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.306 - 25/07/2002 - Exptes. N°s. 001-0080.228/01 y agregado 159-30.799/01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración contra el Decreto N° 477/01, presentado por la Sra. María Nieves Rodríguez, D.N.I.

Nº 4.711.948, docente de la Escuela Nº 5.096 (ex Normal Superior), por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Confírmase la inclusión de la Sra. María Nieves Rodríguez, D.N.I. Nº 4.711.948, docente de la Escuela Nº 5.096 (ex Normal Superior) en el Anexo I del Decreto Nº 477/01.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.307 - 25/07/2002 - Expte. Nº 159-30.421/01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración contra el Decreto Nº 477/01, presentado por la Sra. Lidia Delma Castro, D.N.I. Nº 4.280.758, docente de las Escuelas Nº 5.027, General San Martín y Nº 5.033, Dr. E.M. Aráoz, por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Confírmase la inclusión de la Sra. Lidia Delma Castro, D.N.I. Nº 4.280.758, docente de las Escuelas Nº 5.027, General San Martín y Nº 5.033, Dr. E.M. Aráoz, en el Anexo I, del Decreto Nº 477/01.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.280 y 1.300, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS**

O.P. Nº 430

F. Nº 134.938

ARGENTINA - BOLIVIA

**Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija**

en el marco del Programa Estratégico de Acción PEA y Comisión Regional del Río Bermejo

**Concurso Público de Precios**

Llaman a Concurso Público de Precios para la ejecución física de la obra "Sistematización Cuenca del Río Iruya, Muros para Control de Fondo y Recuperación de obras existentes (Río Colanzulí y Milmahuasi), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Ubicación: Iruya, Dpto. Iruya, provincia de Salta.

Organismo Contratante: Secretaría General de la Organización de Estados Americanos - OEA.

Presupuesto Oficial: \$ 298.189 (Pesos doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 100 días.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Pje. Mollinedo Nº 335, Salta, Capital.

Fecha de Apertura: 20/08/02.

Venta de Pliego y Consultas: A partir del 07/08/02, en subselección Comisión Binacional y Delegación de COREBE, Pje. Mollinedo Nº 335, Salta, Capital, de Hs. 09:30 a 13:30 y de 16:00 a 20:00.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). El monto deberá abonarse por depósito en el Banco Nación Sucursal Salta u otra sucursal del país, en la Cuenta Corriente Nº 1.952/15 del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Comisión Regional del Río Bermejo.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/08/2002

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 434

F. Nº 134.946

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Hacienda**

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas

**Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción**

La Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, certifica que la firma Centro del Norte S.A., inscripta en el Impuesto a las Actividades Económicas, CUIT Nº 30-65880465-7, según surge de nuestros registros computacionales y F.950, es inversor de capital en Empresas Promovidas -Ley Nº 6.064- y dio cumplimiento a los requisitos exigidos en Resolución Gral. D.G.R. Nº 16/2001.

En virtud de ello, esta Dirección General de Rentas otorga la presente "**Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción**" en el Impuesto a las Actividades Económicas.

**Porcentajes de Exclusión:**

Retención: 9%

Percepción: 100%

Vigencia período de exclusión: 31/08/2002.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 433 R. s/c. N° 9.667

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Véliz, Azucena Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2-029.137/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de julio de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 07/08/2002

O.P. N° 432 F. N° 134.941

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Van Der Velde de Gillieri, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 041.537/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de julio de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/08/2002

O.P. N° 429 F. N° 134.933

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos caratulados: "Cardozo, Daniel Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 41.546/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. Daniel Eduardo Cardozo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de julio

de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/08/2002

O.P. N° 425 F. N° 134.919

La doctora Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isaac, Camilo y Heda Abud de Isaac", Expte. N° 17.360/70, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores de la causante Heda Abud de Isaac, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de julio de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 424 F. N° 134.913

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Consalvo, Antonieta y Penella, Juan Carlos", Expte. N° 575/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 421 F. N° 134.909

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montilla, Nicolasa del Valle", Expte. N° 11.876/01, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 08 de junio de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 420 F. N° 134.910

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Raúl Héctor Daud", Expte. N° 14.092/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 415 F. N° 134.899

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Figueroa Güemes, Oscar - Sucesorio", Expte. N° 2-034.877/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de julio de 2002. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/08/2002

O.P. N° 411

R. s/c. N° 9.666

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos: "Alarcón Tejerina, Justino - Sucesorio", Expte. N° 1-41.400/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuéllar, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/08/2002

O.P. N° 410

F. N° 134.887

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaria Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de Rearte, Petrona Dolores", Expte. N° 0670/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicará por tres días en el diario El Tribuno. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/08/2002

O.P. N° 408

F. N° 134.890

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ermelinda Torres Vega y Valeria Torres", Expte. N° 37.244/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de

julio de 2002. Fdo.: Dra. Inés del C. Daher, Juez; Dr. Marcelo Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/08/2002

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 428 F. N° 134.932

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

**Por: DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en J.V. González**

Remate: Jueves 08 de agosto de 2002, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 2.351, Sección A, Manzana 15-a, Parcela 1, Dpto. Anta (J.V. González). Ext. Fte. 9,50 m.; Fdo. 29,50. Lim.: N.E. Calle 9 de Julio, N.O. lote o parcela 22, S.E. calle Lavalle, S.O. lote o parcela 2, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 439,98 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y Lavalle (J.V. González), se trata de un terreno baldío sin malezas, con cordón cuneta, no posee ningún servicio instalado, se encuentra desocupado y deshabitado, Informe Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Solís, Mariano Javier s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 3-1.119/97.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta \$ 262,15, fs. 54, Municipalidad de J.V. González \$ 2.053,65, fs. 97, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios Eficientes / Yabra, Roberto Isacc s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la

toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 05 y martes 06 de agosto de Hs. 10,00 a 11,00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 25 de julio de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 36,00 e) 05 y 06/08/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400 F. N° 134.881

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación de Concursos, Quiebras y Sociedades, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en estos autos caratulados: "Wilca, Luis Eliseo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 40.543/02, hace saber que el 12 de junio de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Luis Eliseo Wilca, L.E. N° 7.263.316, con domicilio en calle San Pablo 4301, del B° San Francisco, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al CPN Carlos Liácer Moreno. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico en los términos del Art. 32 de la L.C.Q., hasta el día 15 de agosto de 2002, en calle Francisco Beiró 947, B° Grand Bourg, Salta, los días lunes de Hs. 17,00 a 20,00. El 26 de setiembre de 2002, como fecha límite para que el síndico presente el Informe Individual y el 07 de noviembre de 2002, para la presentación del Informe General. El 12 de mayo de 2003, tendrá lugar la audiencia informativa, a la que alude el Art. 14, Inc. 10 de la L.C.Q. Salta, 10 de julio de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 31/07 al 06/08/2002

O.P. N° 397 F. N° 134.872

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, sito en calle Gral. Güemes N° 1060 (Distrito Judicial - Centro Salta), Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: María Amelia Villagra - Concurso Preventivo (Pequeño); Expte. N° 039.697/02, hace saber que el día 29 de abril de 2002, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo, de la Sra. María Amelia Villagra, D.N.I. N° 11.544.689, con domicilio en calle Arenales 553 de

está Ciudad. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la Ley de Concursos, hasta el día 12 de agosto de 2002. Fíjase el día 23 de setiembre de 2002, para que el Síndico presente el Informe Individual. El día 04 de noviembre, para que el Síndico presente el Informe General. El día 07 de mayo de 2003, a Hs. 10:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa. El día 04 de mayo, para el vencimiento del período de exclusividad. Habiéndose designado Síndico al Contador Público Nacional, Valeriano Colque, atenderá los días miércoles y viernes de Hs. 18:00 a 20:00 en calle Urquiza N° 369. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 2002. Fdo. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07 al 06/08/2002

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 423

F. N° 134.914

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Interino, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, en autos caratulados: "Singh, Verónica Mandiyp vs. Singh, Sukhbir s/Divorcio Vincular", Expte. N° 9.889/01, cita al demandado Sr. Singh, Sukhbir para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de 10 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de abril de 2002. Fdo.: Olga Zulema Sapag, Juez Interino. Ante mí: Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 02 y 05/08/2002

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 431

F. N° 134.940

**CENTRO VECINAL  
BARRIO EL MIRADOR DEL SAN BERNARDO  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio "El Mirador del San Bernardo", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Amado Morón Jiménez esq. Juárez Telles de esta Ciudad, el 18/08/02, a Hs. 10:00.

Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de presentes:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideraciones del Acta anterior.
- 2°) Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial correspondiente a años 1999,

2000 y 2001 e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Renovación total de Comisión Directiva por el término de 2 años.

4°) Elección de 2 socios para firmar el Acta, junto con el Presidente y el Secretario.

**Jorge A. López****Pablo A. Sosa**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/08/2002

**RECAUDACION**

O.P. N° 435

Saldo anterior.....	\$ 64.395,99
Recaudación del día 02/08/02.....	\$ 241,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 64.637,59</b>

